

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México a; 29 de enero de 2021 Oficio No. 20704000L/0006/2021

CIUDADANA MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Finanzas, y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307, 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3 fracción II, 8 fracción IX, 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 (PEGEM 2021) en el que se dio a conocer el monto autorizado para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Fefom).

Derivado de lo anterior y con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2021 (publicado el 29 de enero de 2021 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"), comunico a usted que el municipio de San José del Rincón cuenta con una asignación de \$26,778,524.96 (veintiséis millones setecientos setenta y ocho mil quinientos veinticuatro pesos 96/100 M.N.).

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 del PEGEM 2021 y el numeral 3 de Los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación (publicados el 29 de enero de 2021 en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"), me permito notificar a usted los porcentajes que deberá considerar para la aplicación y liberación de los recursos etiquetados, como a continuación se detalla:

Table with 6 columns: Iluminación municipal, Seguridad, Protección Civil, Proyectos de inversión, Acciones para el desarrollo, Recursos no etiquetados 50%. Row 1: 0.0%, 0.0%, 20.0%, 65.4%, 14.6%. Row 2: \$0.00, \$0.00, \$2,677,852.50, \$8,751,221.95, \$1,960,188.03, \$13,389,262.48

Cabe señalar, que para la contratación, asignación, disposición y aplicación de recursos del Fefom, el municipio deberá observar lo dispuesto en el PEGEM 2021, así como lo señalado en los lineamientos antes referidos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE [Signature] ROBERTO INDA GONZÁLEZ SUBSECRETARIO

c.c.p.: Rodrigo Jaque Lira.- Secretario de Finanzas. Archivo T.A. ST/2021 RIG/drm

[Handwritten mark]

SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO